



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

A/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Fax: 959.526251. Tel.: 959.526247-50

N.I.G.: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 576.05/2014. Negociado: NR
Sobre:

De: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a: Sr/a. MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

PROVIDENCIA DE 19/05/16 QUE POR COPIA SE ACOMPAÑA

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en HUELVA a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

FAX 954 296 726

**Juzgado Mercantil (Huelva)**

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tel.: 959.526247-50. Fax: 959.526251
NIG: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 576.05/2014. Negociado: NR

Deudor: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a Sr./a.: MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

COPIA**PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA JUEZ Dª JOSEFINA OÑA MARTÍN.**

Lugar: HUELVA

Fecha: diecinueve de mayo de dos mil dieciséis

1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Oficina Judicial para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Registro Público Concursal.

3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA JUEZ
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EL/LA LETRADO/A DE LA